

VISTO:

El Expte **B-167-02 BLOQUE DE CONCEJAL PARTIDO SOCIALISTA** Proyecto de Comunicación Ref: Construcción de un panteón para la comunidad artística local.-

CONSIDERANDO:

Que, dicha construcción sería para aquellos artistas que no cuentan con cobertura social ni jubilación y/o se encuentran desocupados.

Que, la obra antes mencionada se realizaría en terrenos municipales donados por ésta y para este fin.

Que, de esta manera hombres hacedores de la cultura y representantes locales tendrían un lugar de descanso eterno.

Que, sería una forma de apoyo a las familias de bajos recursos .

Que, de esta forma la comunidad y este Honorable Concejo Deliberante apoyarían a través de este reconocimiento a sus representantes artísticos.

POR TODO ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Primera Sesión Ordinaria** celebrada el día **11 de abril de 2003**, aprobó por unanimidad la siguiente

COMUNICACION

ARTICULO 1º: Dirigirse al Departamento Ejecutivo a los efectos que arbitre ----- los medios para la realización de la obra de **arreglo del bache en calle Alfonsina Storni y Ruta N° 8.-**

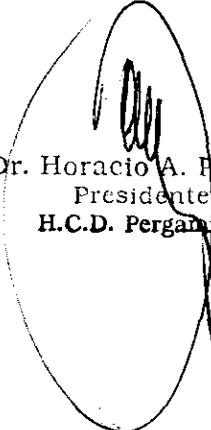
ARTICULO 2º: De forma.-

PERGAMINO, abril 14 de 2003.-

COMUNICACIÓN N° 1968/03.-


Dra. María Della Laguía
Secretaría
H.C.D. Pergamino




Dr. Horacio A. Padula
Presidente
H.C.D. Pergamino